



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23 NOV. 2022	Hs. 12:40
Numero: 624	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Wendy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho

SEÑOR PRESIDENTE, CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N° 167 / 2022

Letra: GDV- Bloque FDT

Ushuaia, 23 de Noviembre de 2022.-

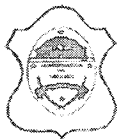
Por medio de la presente, me dirijo a Usted a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados en la Sesión Ordinaria, el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA.

El mismo tiene por objeto modificar la ordenanza municipal 6065, en la ciudad de Ushuaia.

Este Proyecto de Ordenanza se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento interno, Decreto D.C N° 09/2009.

SEÑOR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos Pino
S / D

GABRIEL DE LA VEGA
Bloque Frente de Todos (P.U.)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega*

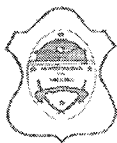
FUNDAMENTOS

Siguiendo la solicitud de la Asociación Propietarios de Taxis Ushuaia que plantean el pedido de modificación de tarifa diferencial mencionada en la ordenanza municipal 6065 inc. B del art. 28bis con un incremento similar a la tarifa nocturna actual del 20 %, en la siguiente franja horaria días Sábados a partir de las 16.00 horas hasta del día Domingo a las 22:00 horas.

Del mismo modo se le informa dicha asociación que a partir del próximo aumento de tarifa se podrá poner en vigencia los días feriados inamovibles como quedara aprobado en anterior Sesión del día 12 Junio del corriente año, y en donde quedara plasmado sujeto a la tecnología que los relojes taxímetros poseían en esa fecha; la cual al día de hoy la misma ya estaría saldada.

Por todo lo antes expresado, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en general como en particular.

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente de Todos
Concejal Gabriel A. De La Vega

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO N°1.- Modificar el artículo 3 de la Ordenanza Municipal 6065, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"INCORPORAR el artículo 28 bis de la Ordenanza Municipal 5314, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 28 bis.- TARIFAS. ESTABLECER dos clases de tarifa para el servicio público de taxis:

- a) Tarifa regular: se aplica disponiendo un costo fijo de bajada de bandera, una ficha cada cien (100) metros circulando, y un máximo de tres (3) fichas por minuto en modo espera.
- b) Tarifa nocturna: se aplica un incremento del veinte por ciento (20%) sobre cada uno de los componentes de la tarifa regular. Esta tarifa es de aplicación de lunes a domingo desde las 22:00 a las 5:00, sábados desde las 16:00 hasta el día domingo a las 22:00 y los días feriados durante toda la jornada."

ARTÍCULO N° 2.- DE FORMA.

GABRIEL DE LA VEGA
Concejal Frente de Todos (P)
Concejo Deliberante Ushuaia